



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 2 2 2 7
LITUECHE, 0 2 OCT 2014

CONSIDERANDO:

- El proyecto "Mejoramiento la calidad de vida a la mujer de Litueche víctima de violencia intrafamiliar"
- Que este proyecto contempla la adquisición de equipamiento para realizar las actividades contempladas en el programa.
- Que, dicha compra se realizara en el Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14 y 14 bis, del catalogo electrónico Chilecompra. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la adquisición mediante catalogo electrónico del siguiente equipamiento para desarrollar actividades del proyecto " **Mejorando la Calidad de Vida de la Mujer de Litueche**".

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	PROVEEDOR	RUT	VALOR
01	EQUIPO AMPLIFICADOR MEKSE-16 PLUS MAS 4 PARLASTES, MIROFONOS, ATRILES Y CABLES	IVONNE DIAZ AMPUERO	15.435.420-4	2.957,32 \$US CON IVA

- 2.- **Gírese** orden de compra a IVONNE DIAZ AMPUERO 15.435.420-4 por un monto de US\$ 2.957,32\$ US (Dos mil novecientos cincuenta y siete dólares y treinta y dos centavos), impuestos incluidos.

- 3.- **Anótese Publique y archívese**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/APC/apc
Distribución
Finanzas
Oficina de Partes